

03/05/2018

Calama: condenado por abusos sexuales en contra de su nieta de 8 años

El fiscal de Calama, Raúl Marabolí Salas. Obtuvo una sentencia de condena en contra de Miguel Gonzalo Barraza Maya, de 62 años, a quien el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, encontró culpable de un delito de abuso sexual de una persona menor de 14 años, ilícito por el que le aplicó una pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo.



Los hechos por los que acusó el fiscal Marabolí, ocurrieron en el año 2012, cuando la menor cursaba tercero básico y tenía

nueve años de edad. Cuando la niña visitaba a su padre, hijo del acusado, quedó a cargo de su abuelo, y mientras estaban en su pieza el abuelo biológico comenzó a acariciar a su nieta en sus partes íntimas, y a obligarla a hacer lo mismo con él. En el trayecto de regreso a casa de su madre le dio besos en la boca y al llegar a su domicilio la niña contó lo que le había ocurrido.

Durante el juicio el acusado renunció a su derecho a guardar silencio reconoció haber cometido los abusos sexuales en contra de su nieta biológica, explicó que este hecho ocurrió una sola vez y que no sabe las razones por las que actuó así.

La menor declaró en el juicio y contó que los episodios de abuso se repitieron varias veces pero que ella le contó a su madre que fue sólo una vez ya que tenía miedo que metieran preso a su abuelo, recuerda que todos esos hechos ocurrieron cuando ella cursaba segundo básico.

La niña declaró que estos hechos resultaron traumáticos en su vida, que se sentía muy mal y de hecho intentó quitarse la vida en dos oportunidades. Agregó que actualmente se siente mejor y que vive con su madre, su padrastro y su hermana menor que tiene 6 años.

La madre de la víctima declaró por su parte señaló que su hija comenzó a mostrar comportamientos extraños, se orinaba en la cama, y se inflingía golpes, la llevo al médico y le pidió a un sacerdote que la bendijera. Luego se enteró que una prima de su hija, también había denunciado haber sufrido abuso por parte del abuelo.

Recordó que su hija se sentía culpable de haber denunciado a su abuelo y en dos oportunidades intentó ahorcarse. Dijo que el tratamiento psicológico al que la envió la Fiscalía resultó muy buena ayuda y poco a poco la niña ha ido recuperando la ilusión de vivir, aunque aún no se anima a andar sola por la calle o a subirse sola a un colectivo.

El tribunal luego de valorar la prueba consistente en testimonial, documental, pericial y fotográfica dio por acreditado, tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió al imputado.

Atendido que el condenado reúne los requisitos que dispone la ley para otorgar beneficios sustitutivos, se le benefició con la libertad vigilada por el lapso de la condena debiendo quedar sujeto a la vigilancia de la Sección de Tratamiento en el Medio Libre de Gendarmería.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369